



# REGLAMENTO ESTUDIANTIL



**UNAD**

Universidad Adventista Dominicana



[WWW.UNAD.EDU.DO](http://WWW.UNAD.EDU.DO)

## **TABLA DE CONTENIDO**

Introducción .....	3
Marco filosófico institucional.....	4
<b>CAPÍTULO I</b> – Disposiciones generales.....	6
<b>CAPÍTULO II</b> – Derechos del estudiante.....	7
<b>CAPÍTULO III</b> – Deberes del estudiante .....	8
<b>CAPÍTULO IV</b> – Relaciones interpersonales .....	10
<b>CAPÍTULO V</b> – Declaración ante la ideología de género.....	10
<b>CAPÍTULO VI</b> – La disciplina del estudiante .....	11
<b>CAPÍTULO VII</b> – La convivencia estudiantil .....	13
<b>CAPÍTULO VIII</b> – Formación integral.....	14
<b>CAPÍTULO IX</b> – Servicios médicos para la Sede Bonaó.....	15
<b>CAPÍTULO X</b> – Servicios de alimentos para la Sede Bonaó .....	16
<b>CAPÍTULO XI</b> – Uso de plantel.....	16
<b>CAPÍTULO XII</b> – Organizaciones estudiantiles.....	18
Políticas de servicios estudiantiles.....	19

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Adventista Dominicana (UNAD), es una institución de Educación Superior auspiciada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día en la República Dominicana, que promueve la excelencia académica, a través de sus programas de desarrollo intelectual, físico, social y espiritual. La misma recibe estudiantes que desean superarse y que deciden, libremente, acogerse a los principios que la Universidad sustenta.

La UNAD fomenta la investigación y la práctica en sus alumnos, preparándolos en diversas áreas científicas, profesionales y tecnológicas. Sustenta los valores de la fe cristiana, integrados con actividades vocacionales y experiencias vivenciales, conduciendo al educando hacia el servicio al prójimo, el fortalecimiento de la familia, el mejoramiento de la sociedad, el respeto a la Patria y el amor a Dios.

La UNAD recibe estudiantes sin importar su nacionalidad, posición social, ideología política o religión, siempre y cuando, sus motivaciones e intereses armonicen con los principios de ésta. La institución cuenta con un personal capacitado y fomenta actividades orientadas a lograr el desarrollo integral de sus estudiantes, a fin de que sean ciudadanos responsables, eficientes y humanitarios, preparándolos para esta vida y la venidera que Dios ha prometido.

Las instituciones Adventistas de Nivel Superior ofrecen a los estudiantes, un ambiente apropiado para el estudio en el campo de las artes, las humanidades, la religión, las ciencias y los estudios profesionales en el contexto de nuestra filosofía en la educación y la formación espiritual. La Educación Superior Adventista:

1. Da preferencia a las carreras que directamente apoyan la misión de la iglesia Adventista del Séptimo Día a nivel mundial.
2. Reconoce la importancia de la búsqueda de la verdad en todas sus dimensiones, en la medida en que ella afecta el desarrollo total del individuo en su relación con Dios y sus semejantes.
3. Utiliza recursos, tales como: la revelación, la razón, la reflexión y la investigación, para descubrir la verdad y comprender sus implicaciones para la vida, tanto en este mundo como en la Tierra Nueva, reconociendo las limitaciones inherentes a toda labor humana.
4. Conduce a los estudiantes a forjarse vidas íntegras basadas en principios compatibles con los valores religiosos, éticos, sociales y de servicio, característicos de la cosmovisión adventista.
5. Fomenta, especialmente en los estudios de posgrado, la evaluación crítica, el descubrimiento y la diseminación del conocimiento, promoviendo la adquisición de la sabiduría en la compañía de educadores cristianos.

Los estudiantes que completan el Nivel Universitario en una institución adventista deberán:

1. Haber tenido la oportunidad de entregarse a Dios y, como consecuencia, vivir una vida de acuerdo con su voluntad, apoyando el mensaje y la misión de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
2. Ser capaces de ejercer el pensamiento crítico, practicar la mayordomía de sus talentos, manifestar creatividad y aprecio por la belleza, demostrar respeto por la naturaleza y tener destreza en la comunicación y la investigación, cualidades que lo capacitarán para ejercer su vocación y continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
3. Revelar sensibilidad en las relaciones interpersonales e interés respetuoso por el bienestar de los demás, manifestando madurez para el matrimonio y la vida familiar, para contribuir al mejoramiento de la comunidad y participar, activamente, en la fraternidad adventista.
4. Practicar hábitos esenciales de vida que demuestren un compromiso con las prácticas de la buena salud. Esto incluye: el uso cuidadoso del tiempo y la selección juiciosa de la música, los medios de comunicación y otras formas de entretenimiento.
5. Responder al llamado de Dios en la selección del ejercicio de una carrera o profesión, apoyando la misión mundial adventista mediante ella y contribuyendo al desarrollo de una sociedad libre.

La Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil (VBE), es el área responsable de velar por el bien general de los estudiantes de la UNAD. Bajo el marco filosófico institucional, la VBE tiene como Misión: *“Proveer programas, actividades y estrategias tendientes a desarrollar de manera integral a los estudiantes, promoviendo un ambiente de sociabilidad, abnegación, honestidad y compañerismo de manera que se conviertan en factores de cambio en la sociedad a la cual les tocará servir”*.

## MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

### MISIÓN

- Formar y especializar profesionales excelentes, innovadores, con valores cristianos, basados en la filosofía adventista, comprometidos para servir a Dios, la patria y el mundo.

### VISIÓN

- Ser un referente por la excelencia en la formación y especialización profesional con valores cristianos.

### VALORES

#### EXCELENCIA

- **Perspectiva Aspiracional:** La excelencia en la UNAD es necesaria para satisfacer en su totalidad los estándares de alta calidad de los diferentes grupos de interés que componen nuestra Institución.
- **Perspectiva Fundamental:** Nuestro modelo es el Creador del universo, quien hizo todo con excelencia “bueno en gran manera”, fundamentando en esto, formamos profesionales de alta calidad.
- **Perspectiva Operacional:** Trabajamos con excelencia, damos lo mejor de nosotros en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y nuestras relaciones, porque de esta forma cumplimos nuestra misión, brindamos servicios con eficacia y eficiencia en las diferentes áreas de nuestra Institución.

#### COMPROMISO

- **Perspectiva Aspiracional:** En la UNAD todos nos sentimos comprometidos con el servicio, lo que nos impulsa a desarrollar acciones para suplir las necesidades y aliviar el dolor de las personas, llevando esperanza en el cumplimiento de la misión.
- **Perspectiva Fundamental:** Dios en su infinito amor, cumplió su promesa, envió a su hijo amado para servir y entregar su vida para librarnos de la muerte, nos enseñó el compromiso del servicio a los demás mediante la entrega de nuestros dones y talentos de manera desinteresada.
- **Perspectiva Operacional:** Demostramos compromiso, interés por los problemas de la sociedad que nos rodea. Mostramos disposición y pasión para atender las tareas encomendadas y el servicio a los demás, poniendo a disposición de la iglesia y sociedad nuestros dones y talentos.

#### CREATIVIDAD

- **Perspectiva Aspiracional:** Usamos la creatividad para impulsar cambios y mantenernos a la vanguardia, innovando las teorías, modelos, metodologías y formas de hacer en un mundo tan cambiante y exigente.
- **Perspectiva Fundamental:** Dios hizo al ser humano con capacidad creativa y de innovación. Jesucristo vivió en este mundo sirviendo y enseñando de una manera diferente generando un impacto integral positivo en las personas.
- **Perspectiva Operacional:** Buscamos soluciones creativas en todas las áreas de la UNAD y para los problemas de la sociedad, generando y difundiendo el conocimiento. Hacemos uso sabio de la tecnología para optimizar nuestro desempeño en el cumplimiento de nuestra misión.

## **CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1. El estudiante de la UNAD.**

Se considerará estudiante de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD), a todo aquél que cumple los requisitos de admisión. En tal sentido, se asume que ha tomado una decisión bajo su libre elección y que se compromete a cumplir las normativas expuestas, tanto este Reglamento como en los reglamentos relativos a otras áreas de la comunidad universitaria.

### **Artículo 2. Responsables de la aplicación de las normativas.**

El estudiante de la UNAD reconoce que el personal administrativo, docente, de apoyo y auxiliar, está para ayudar a cumplir con las normativas. Estas entidades serán consideradas autoridades y se espera que el estudiante coopere con ellas, para lograr el funcionamiento armonioso de la institución.

### **Artículo 3. Observancia de las normativas.**

El estudiante de la UNAD reconoce que su permanencia como alumno, está sujeta a la observación de estas normativas; en caso contrario, la UNAD se reserva el derecho a aplicar disciplinas y de separarlo como estudiante, si fuese necesario.

### **Artículo 4. Alcance de las normativas.**

Los reglamentos expresados en este documento deben ser acatados por todos los estudiantes de la UNAD, sin importar su residencia, sexo o credo.

### **Artículo 5. Pautas para la convivencia estudiantil.**

La UNAD estima y reconoce que los educandos constituyen una parte activa y responsable en el proceso educativo y que no son meros objetos pasivos de dicho proceso. Desea, por tanto, facilitar y regular la correcta expresión de la opinión estudiantil y sus aportes, en lo que atañe a los asuntos académicos, espirituales, extracurriculares y de cualquier otra índole.

A fin de fortalecer y salvaguardar el privilegio de diálogo y de facilitar las buenas comunicaciones, los alumnos deben observar las siguientes pautas:

1. Se anima a los estudiantes al intercambio directo de puntos de vista entre ellos y miembros del personal.
2. El intercambio de puntos de vista debe caracterizarse por la expresión cortés y racional de opiniones y razones, así como por la disposición de escuchar, cortésmente, las opiniones de otros.
3. Llevar cualquier reclamo a la oficina de la Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil (VBE), cuando entienda que se violan sus derechos.

### **Artículo 6. Uso de dispositivos tecnológicos.**

La UNAD reconoce la importancia de la tecnología en apoyo a los procesos académicos. En tal sentido, se espera que los alumnos administren y usen los dispositivos sabiamente, evitando cualquier aspecto que contradiga los valores promovidos por la Institución. En caso de un uso indebido, la UNAD se reserva el derecho de bloquear el acceso a la Internet y de aplicar cualquier medida disciplinaria que la Comisión de Disciplina considere necesaria en base a estas normativas.

### **Artículo 7. Cuidado y limpieza del plantel.**

El estudiante se compromete a cuidar y conservar la limpieza de las diferentes áreas y del mobiliario de la Institución: laboratorios, biblioteca, aulas, residencias, auditorio, jardines, áreas verdes y otros.

### **Artículo 8. Responsabilidad asumida al ser admitido como estudiante de la UNAD.**

Los estudiantes de la UNAD tienen la oportunidad de desarrollar sus facultades físicas, intelectuales y morales, de tal modo, que lleguen a una clara comprensión de su misión y servicio, convirtiéndose en ciudadanos que aporten positivamente al progreso de su comunidad.

Cabe señalar, además que, como individuos, gozan de libertades concedidas para todos los ciudadanos; sin embargo, como miembros de la comunidad de la UNAD, se deben a condiciones y obligaciones especiales, entendiendo que, mientras estén matriculados en la Institución, son alumnos de ésta. Dentro y fuera del plantel, deberán exhibir una conducta de acuerdo con las normas y valores sustentados por la Universidad.

## **CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE**

### **Artículo 9. Derechos del estudiante.**

Son derechos del estudiante de la UNAD:

1. Recibir una matrícula que lo identifique como estudiante de la Institución.
2. Recibir los reglamentos de la UNAD, a fin de conocer sus derechos y deberes.
3. Recibir un carné que lo acredite como estudiante, el cual, deberá mostrar siempre que se lo requiera.
4. Recibir una educación integral de acuerdo con los principios educativos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
5. Tener acceso a los servicios ofrecidos por la UNAD: centro de recursos de la información, restaurant y/o cafetería, laboratorios y otros, según las normas y horarios establecidos.
6. Recibir orientación para una adecuada formación académica, psicológica y espiritual.
7. Recibir atención de la VBE en las áreas de su competencia.
8. Recibir tutorías de sus profesores, según el horario designado y según sus necesidades.
9. Participar en diferentes clubes y asociaciones estudiantiles.
10. Participar en las actividades curriculares y extracurriculares organizadas por su Facultad o



- dependencia académica correspondiente.
11. Participar en la organización y funcionamiento de grupos artísticos, vocales, instrumentales u otros.
  12. Participar en las actividades recreativas, deportivas y culturales en los horarios establecidos y respetando las normas de la UNAD.

### **CAPÍTULO III DE LOS DEBERES DEL ESTUDIANTE**

#### **Artículo 10. Normas de conducta del estudiante.**

El estudiante de la UNAD debe:

1. Mostrar y practicar respeto a sus compañeros, docentes, personal general y autoridades de la institución, así como a los bienes personales de ellos.
2. Participar, activamente, en las actividades estudiantiles de índole religiosa, cultural u otras.
3. Abstenerse de cualquier práctica no compatible con su bienestar integral: la posesión, tráfico o consumo de bebidas alcohólicas, con cafeína, tabaco, sustancias controladas o cualquier otro estimulante.
4. Seleccionar y escuchar música coherente con los principios de la Institución. Es inaceptable cualquier expresión musical que induzca al baile, que exalte bajas pasiones, que denigre la persona o que promueva hábitos en contra de los principios cristianos.
5. El estudiante debe mantener la cordura en todo momento, evitando la violencia y el uso de elementos, objetos o armas que pongan en riesgo la integridad física de la persona.
6. Evitar usar insultos, palabras ofensivas o descorteses, dentro y fuera del campus universitario.
7. Acatar, con respeto, las amonestaciones, llamadas de atención o corrección, que los profesores, el personal de apoyo o las autoridades les hagan, cuando su conducta no haya sido adecuada.
8. Observar y cumplir los principios cristianos que la UNAD mantiene y participar en las actividades religiosas programadas de acuerdo con los objetivos institucionales.
9. Cumplir con puntualidad los compromisos de pago contraídos en el Departamento de Cuentas Estudiantiles.
10. Mantener la limpieza y el orden en los pasillos, el comedor, las oficinas, los sanitarios, los laboratorios, los lugares de servicio, las aulas y el campus universitario.
11. Todo equipo o artefacto deteriorado o perdido, será reparado y/o repuesto por la persona responsable del acto.

12. Usar prendas de vestir o cualquier otra moda que esté en consonancia con las normas de indumentaria de la UNAD.
13. Exhibir buenas relaciones interpersonales dentro del marco ético cristiano.
14. Cultivar relaciones interpersonales entre sus compañeros de estudio de ambos sexos, en un marco recíproco de dignidad, pureza y respeto, acorde con los valores y principios éticos cristianos.
15. Observar las normas morales de la conducta cristiana, debiendo abstenerse de usar, portar, poseer y/o difundir materiales sobre los siguientes aspectos:
  1. Magia, ocultismo, espiritismo o sus similares.
  2. Erótico, pornográfico y afines.
  3. Música: bachata, merengue, rock, reggaetón o nuevos géneros musicales similares.
  4. Ateísmo, paganismo o similares.
  5. Subversivo o de propaganda terrorista.
  6. Explosivos o fuegos artificiales, con excepción de las actividades programadas por la universidad.
  7. Asimismo, no incurrir en ninguna de las siguientes:
    - a) Robo o fraude bajo cualquier forma y en cualquier lugar.
    - b) Falta de honradez en aspectos académicos o en actividades tecnológicas, así como el contribuir a que ello se produzca.
    - c) Promoción o participación en huelgas y protestas grupales, así como el hacer solicitudes escritas o verbales con carácter compulsivo.
    - d) Acciones que vulneren los principios axiológicos de la UNAD.
    - e) Violación de las siguientes normas de vestido e indumentaria.
      - **Estudiantes del sexo femenino de la Universidad Adventista Dominicana cuidarán dentro de los salones de clases el uso de:** minifaldas, leggins o licras, pantalones cortos, pantalones rotos y rasgados que muestren la piel, blusas sin mangas, escotes pronunciados y/o transparentes; así como, piercings o aretes visibles y cualquier moda que se identifique con conductas inmorales, violentas, delictivas, ocultistas, rebeldes o no alineada a la filosofía institucional.
      - **Estudiantes del sexo masculino de la Universidad Adventista Dominicana cuidarán dentro de los salones de clases el uso de:** leggins o licras, pantalones cortos, pantalones rotos y rasgados que muestren la piel, atuendo sin mangas; así como piercings o aretes visibles y cualquier moda que se identifique con conductas inmorales, violentas, delictivas, ocultistas, rebeldes o no alineada a la filosofía institucional.

## **CAPÍTULO IV DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES**

### **Artículo 11: Relación comunidad académica con la estudiantil.**

La Universidad Adventista Dominicana propicia un ambiente de equidad, tomando, muy en serio, el respeto y la valoración de derechos de los alumnos. Si algún estudiante siente que ha recibido un maltrato o que ha sido víctima de discriminación por cualquier persona de la UNAD, puede expresar su queja con toda confianza vía los buzones de sugerencias disponibles o, directamente, en la VBE, donde se dará seguimiento a los posibles casos.

## **CAPÍTULO V DECLARACIÓN ANTE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO**

### **Artículo 12: Declaración institucional**

La Universidad Adventista Dominicana es una institución educativa con principios y valores cristianos y, en consecuencia, se ciñe a los principios bíblicos y a la Constitución Dominicana, que definen al ser humano como hombre o mujer. En tal sentido, respetamos cualquier tipo de preferencia sexual que pueda elegir el individuo; no obstante, éste debe respetar las normas establecidas y modelar una conducta alineada a la filosofía institucional.

## **CAPÍTULO VI DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL**

### **Artículo 13. Sistema disciplinario.**

La UNAD da por sentado la adhesión voluntaria y deliberada de cada alumno al programa diseñado. Cuando el estudiante viola los reglamentos de la Institución se hace acreedor de sanciones que se aplicarán según la gravedad del caso. Estas sanciones tienen el propósito de motivar al alumno a la autodisciplina.

### **Artículo 14. Manejo de los casos disciplinarios.**

Los casos de disciplina que se produzcan se tratarán de la siguiente forma:

#### **Casos menores:**

1. *Entrevista (primera falta)*: conversación entre el agraviado con la persona involucrada. Registrar como evidencia (si es necesario), bajo firma del estudiante, la situación presentada y depositar en el Departamento de Orientación.
2. *Notificación o reporte* (segunda reincidencia): presentación del caso (con las evidencias) al superior inmediato para dar paso al Departamento de Orientación.
3. Entrevista con el estudiante y la VBE (tercera reincidencia).

4. Comisión de Disciplina (cuarta reincidencia).

**Casos graves:** investigación total de los hechos y los implicados; presentarlos a la Comisión de Disciplina para su estudio y consideración.

#### **Artículo 15. Clasificación de sanciones.**

1. **Amonestación:** es la desaprobación por faltas o violaciones al reglamento, la cual queda registrada en su récord, en el Departamento de Orientación.
2. **Suspensión:** consiste en retirar al estudiante por un tiempo establecido por la Comisión de Disciplina, bajo el cumplimiento de ciertas condiciones.
3. **Expulsión:** separación temporal o permanente del estudiante de la UNAD. Se podrá aplicar cuando la Comisión de Disciplina considere que la conducta ha afectado la imagen de la Institución en forma adversa o por haber violado los principios, cometiendo las siguientes faltas: robar, práctica de actos de inmoralidad, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier clase de sustancias controladas, desobediencia desafiante a las autoridades del plantel, actos de vandalismo o cualquier otra situación que, a juicio de la Comisión de Disciplina, merezca esta medida disciplinaria.

#### **Artículo 16. Criterios para la aplicación de disciplina.**

Para la aplicación de disciplina se tomarán en cuenta entre otros aspectos, descritos en el capítulo tres, los siguientes criterios:

1. Conducta impropia: falta de respeto, lenguaje vulgar, provocación de pleito, música inadecuada, conducta antisocial.
2. Mantener una actitud desafiante a las normas de convivencias pleitos y agresiones físicas.
3. Uso, posesión o tráfico de tabaco, bebidas alcohólicas y/o sustancias controladas.
4. Uso, posesión o distribución de material pornográfico.
5. Robo o deshonestidad (incluyendo deshonestidad académica, falsificación o alteración de documentos, tales como el tipo y propósito).
6. La reincidencia en cualquier falta, aunque sea sencilla.
7. Organizar o participar en sesiones de espiritismo, magia, ocultismo o similares.
8. Relaciones sexuales premaritales o extramaritales, en cualquier modalidad.
9. Exhibicionismo sexual.
10. Poseer, consumir y/o traficar sustancias controladas.
11. Atentar contra la vida, integridad y/o salud de cualquier miembro de la comunidad educativa, como de sí mismo.
12. Ser partícipe o integrante de grupos, organizados o no, de pandillaje, huelgas o cualquier tipo de violencia que afecte la comunidad académico-estudiantil.
13. Otras acciones que, por su naturaleza y gravedad, vayan en contra de los principios axiológicos de la UNAD.

### **Artículo 17. Procedimientos disciplinarios.**

Con el propósito de asegurar que el estudiante haya recibido toda la ayuda y la orientación necesarias, antes de expulsión o separación, la UNAD ha instituido un sistema disciplinario que se aplicará bajo el siguiente procedimiento:

1. La aplicación de amonestaciones por las infracciones al reglamento debe ser informada al estudiante y a las dependencias correspondientes. Al recibir amonestaciones, el alumno podrá ser referido al Departamento de Orientación, para explorar la razón de su conducta y procurar ayudarlo.
2. Las violaciones al reglamento implican sanciones que van desde una amonestación hasta la expulsión temporal o definitiva del programa académico. Esas medidas quedarán a discreción de la Comisión de Disciplina.
3. La autoridad agraviada (administrador, decano, coordinador, maestro, encargado de departamento o personal de apoyo), podrá considerar si el agravio cometido por el estudiante requiere la intervención del Departamento de Orientación o la VBE. De lo contrario, el agraviado podrá ofrecer las orientaciones de lugar al infractor; si el mismo es reincidente, deberá ser remitido a las autoridades correspondientes.

### **Artículo 18. Personas y organismos que aplican la disciplina.**

Las amonestaciones pueden ser aplicadas por administradores, maestros, personal de apoyo y por los organismos establecidos para velar por la disciplina y administrar sanciones, tales como la Comisión de Disciplina.

### **Artículo 19. Transferencia de amonestaciones.**

Un alumno que, al finalizar un semestre, ha quedado con una sanción disciplinaria, iniciará un nuevo semestre en la misma condición con que finalizó el semestre anterior.

### **Artículo 20. Reducción de amonestaciones.**

Cuando un estudiante se ha superado y mejora su conducta y, si durante el período no obtuvo más amonestaciones, la Comisión de Disciplina o el Consejo Técnico de Vida Estudiantil, podrá reducir o eliminar la sanción.

### **Artículo 21. Derecho de apelación.**

El estudiante podrá apelar su sanción personalmente, ante el Vicerrector de VBE y la comisión que estudió su caso. Si es menor de edad, podrá presentarse acompañado de sus padres o tutores.

## **CAPÍTULO VII DE LA CONVIVENCIA ESTUDIANTIL**

### **Artículo 22. Lugares y horarios.**

El comedor, las aulas, el auditorio, las áreas deportivas y de esparcimiento, los pasillos y los campos recreativos, son lugares en donde los jóvenes y las señoritas pueden conversar y asociarse en grupos, en forma amistosa, en horarios y durante actividades que correspondan a esos espacios. No debe haber encuentros en lugares oscuros o apartados de las áreas dispuestas para la socialización.

### **Artículo 23. Conducta aceptable.**

Es responsabilidad de cada alumno, observar una conducta socialmente apropiada, según los principios éticos y cristianos; además de mantener la debida distancia física al relacionarse con el sexo opuesto. En tal sentido, cualquier manifestación de afecto erótico está prohibida en el plantel.

### **Artículo 24. Salidas en grupo.**

Las salidas en grupo deberán ser organizadas por personal oficial de la UNAD. Las mismas estarán sujetas a las siguientes consideraciones:

1. Haber sido aprobadas por la Facultad, Iglesia o Departamento correspondiente.
2. Gestionar el seguro de accidentes de lugar, incluyendo el nombre de cada uno de los participantes (docentes y alumnos o cualquier otro). No se permitirá la participación de ninguna persona, cuyo nombre no aparezca en el formulario de solicitud de seguro.
3. Completar y depositar en la VBE, el formulario de giras curriculares, eclesiásticas y sociales.
4. Todas las reuniones de las agrupaciones y clubes estudiantiles deben ser coordinadas y supervisadas por la VBE.

## **CAPÍTULO VIII DE LA FORMACIÓN INTEGRAL**

### **Artículo 25. Formación integral.**

La UNAD brinda a sus estudiantes un programa de formación integral con la finalidad de ofrecer el crecimiento individual en diferentes aspectos de su personalidad y de integrarse en el servicio abnegado a la sociedad.

Como forma de ayudar a los alumnos a costear sus estudios, la UNAD tiene un plan de “estudio y trabajo” establecido, en coordinación con el Departamento de Asistencia Económica. La

cantidad de puestos de trabajo para la comunidad estudiantil dependerá de la necesidad del departamento o industria de la UNAD.

#### **Artículo 26. Conservación salud y bienestar físico.**

Como institución formativa, la UNAD cuenta con los espacios propicios para que los estudiantes puedan desarrollar actividades físicas de acuerdo con sus posibilidades. Se motiva a la adopción de un estilo de vida saludable; por esta razón, se asume una dieta ovolactovegetariana que se brinda en el Restaurante UNAD.

#### **Artículo 27. Otras actividades de formación.**

Otras actividades de formación integral que requieren asistencia son:

1. Asambleas generales (culturas).
2. Otras que, a juicio de la VBE, contribuyan al enriquecimiento del estudiante.
3. Programaciones especiales convocadas por la Universidad, tales como la Semana de Oración, entre otras. Estas actividades son preparadas para beneficio de los estudiantes.

#### **Artículo 28. Asistencia a actividades de formación.**

No está permitido a ningún estudiante de la UNAD, permanecer ni transitar en las áreas comunes del campus, en el horario que debe estar en las reuniones programadas por la Institución.

### **CAPÍTULO IX DE LOS SERVICIOS MÉDICOS (SEDE BONAÓ)**

#### **Artículo 29. Uso del Consultorio.**

La UNAD provee a sus estudiantes atención médica básica y de emergencia, a través del Consultorio para tales fines. El mismo cuenta con servicio de enfermería 24 horas, así como de un personal que atiende en horarios preestablecidos. El ingreso al Consultorio es personal y exclusivo para requerir servicios médicos.

#### **Artículo 30. Servicios en caso de enfermedad.**

1. La UNAD provee asistencia médica a todos los estudiantes.
2. Los que padezcan enfermedades infectocontagiosas serán derivados a los familiares o tutores del alumno para su tratamiento a fin de prevenir contagio dentro del campus.
3. La UNAD no se hace cargo de tratamientos a largo plazo ni de gastos médicos correspondientes a enfermedades crónicas, sociales ni mentales.
4. En casos de emergencia que amerite el traslado a un centro de salud privado, los gastos correrán por el estudiante o sus familiares.

5. Cada alumno debe tener pleno conocimiento de los medicamentos que les causan alergia. En caso de efectos secundarios, se tratará de revertir éstos y, de ser necesario, se trasladará a un centro de salud.

## **CAPÍTULO X DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (SEDE BONA)**

### **Artículo 31. Uso del restaurante universitario.**

La UNAD provee servicio de alimentación de alta calidad a la comunidad estudiantil, que incluye el consumo de alimentos que el Restaurante ofrece a un precio asequible para los estudiantes y comunidad académica.

El Restaurante ofrece sus servicios en horario extendido, tanto para estudiantes residentes como externos y a toda la comunidad académica en general. La alimentación que se provee está basada en un concepto ovolactovegetariano, alineada a la filosofía de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

## **CAPÍTULO XI DEL USO DEL PLANTEL**

### **Artículo 32. Uso del plantel por estudiantes externos y visitantes.**

Los diferentes espacios del campus universitario no son áreas públicas de esparcimiento; por ende, la circulación y el uso de estos se justifican solamente si lo hacen estudiantes con motivos relacionados con su vida universitaria.

Durante los períodos que no sean de clases, se permitirá la entrada a los estudiantes solamente para:

1. El uso de la Biblioteca para la investigación y estudio, según el Reglamento de esta.
2. Participar de actividades espirituales, culturales, cívicas y sociales, programadas institucionalmente. Para esto, cada alumno deberá presentar su carné de estudiante activo.

### **Artículo 33. Uso del plantel para realizar ejercicios**

Durante los períodos que no sean de clases, se permitirá la circulación de estudiantes que quieran realizar algún tipo de ejercicio, como: caminar, correr, montar bicicleta y demás. Una vez iniciada la actividad académica a las 7:30 a.m., hasta su conclusión a las 6:00 p.m., no se permitirá el uso del campus para tales actividades. Se espera que la indumentaria exhibida durante los horarios de ejercicios esté acorde con el modelo de vestimenta expuesto en este manual; de lo contrario, no se le permitirá el acceso.



Está prohibido que parejas de estudiantes de sexo opuesto, caminen en horario nocturno por lugares apartados del campus universitario.

#### **Artículo 34. Visitas a las residencias (Sede Bonaó).**

Las residencias estudiantiles no son edificios públicos; son de uso exclusivos de los residentes. Las visitas están reguladas por los preceptores y monitores. Se recomienda a cada residente, avisar a la administración de las residencias, previamente, cuando se vaya a recibir alguna visita, ya que el acceso de los no residentes está restringido por asunto de seguridad.

#### **Artículo 35. Límites dentro del campus universitario**

1. Las áreas de libre acceso, sujetas a normativa para los estudiantes, son: Restaurant UNAD, Centro de Recursos de la Información, auditorio (cuando haya actividad), aulas, oficinas administrativas y de servicios, gradas, área verde y gimnasio.
2. Las residencias y sus límites correspondientes son áreas privadas; por tanto, no se permitirá a personas del otro sexo, frecuentar dichos lugares sin autorización de los preceptores o monitores correspondientes.
3. Las áreas apartadas, solitarias y oscuras del campus, así como las zonas de mantenimiento, la finca y las casas de empleados, no deben ser frecuentadas por estudiantes sin autorización del personal correspondiente.

#### **Artículo 36. Reuniones mixtas.**

Para las reuniones de grupos de estudiantes de ambos sexos o de grupos numerosos, se solicitará autorización a las facultades correspondientes en coordinación con la VBE.

#### **Artículo 37. Cuidado y seguridad del estudiante.**

1. Se recomienda tomar las precauciones necesarias en las canchas de juego, en las áreas de esparcimiento y en todo el plantel, evitando actividades que propicien incidentes.
2. No se permitirá que los alumnos lleven a cabo bromas o juegos peligrosos, que laceren la integridad física y emocional de otro.
3. Por motivos de seguridad, después de la puesta de sol, no se recibirán envíos de mercancía para los estudiantes residentes.

#### **Artículo 38. Ventas.**

1. Está prohibida la libre venta de comida y artículos en general en el plantel. Solamente se permite la venta en las tiendas de la UNAD. Si algún organismo estudiantil necesita recaudar fondos por medio de ventas públicas, solicitará autorización a la VBE, y se le indicará el lugar, día, hora y los artículos que se pueden vender.

2. Si algún miembro de la comunidad universitaria desea publicitar algún artículo para venta, deberá obtener la autorización de la VBE, la cual sellará el anuncio antes de ser publicado.

### **Artículo 39. Reglamentos de circulación vehicular.**

Para mantener la seguridad de los peatones y el orden dentro del plantel, se deben cumplir las siguientes normativas:

1. Evitar transitar con automóvil, motocicleta o bicicleta, por las aceras internas o vías peatonales.
2. Respetar la velocidad máxima para circular dentro del plantel que es de 20 km/h.
3. Estacionar su vehículo solamente en las zonas destinadas para ello.
4. Cooperar con los empleados de seguridad ante cualquier indicación.

Las infracciones a estos reglamentos podrían resultar en sanciones y en casos de reincidencia, perder el privilegio del uso del vehículo dentro del campus.

## **CAPÍTULO XII DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES**

### **Artículo 40. Clubes.**

La UNAD promueve el funcionamiento de clubes, con el fin de desarrollar liderazgo en sus estudiantes. Dichos clubes se regirán por estatutos y deberán apuntar a alcanzar la misión institucional. Entre ellos están:

1. La Asociación Estudiantil.
2. Las Directivas por cada Facultad.
3. Club de Residencias Estudiantiles.
4. Club de Colportores.
5. Club de Guías Mayores.
6. Club de Conquistadores.
7. Club de Aventureros.
8. Club Deportivo.
9. Otros clubes organizados y autorizados.

### **Artículo 41. Actividades de los clubes u otras organizaciones estudiantiles.**

Se espera que toda actividad programada y promovida por cada organización estudiantil, contribuya al logro de la Misión, Visión y Objetivos de la UNAD (*ver página 4 y 18*). Las actividades deberán planificarse con antelación y aparecer en el Calendario Académico. Si alguna no aparece en el mismo, deberá ser sometida a aprobación por la Comisión Consultiva, vía la VBE.

## **Artículo 42. Disposiciones finales.**

El presente Reglamento puede ser modificado usando los procedimientos correspondientes. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Universitario, antes de ser integradas al mismo.

Las autoridades académicas y administrativas de la UNAD velarán por el cumplimiento del presente reglamento, teniendo en cuenta que la disciplina es el equilibrio entre los deberes y los derechos.

## **POLÍTICAS DE SERVICIOS ESTUDIANTILES**

La UNAD brinda a sus estudiantes un programa de formación integral, con la finalidad de ofrecer el crecimiento individual en diferentes aspectos de su personalidad y de integrarse en el servicio abnegado a la sociedad. A través de la VBE, se supervisa el bienestar de la comunidad estudiantil, para que los servicios directamente ofrecidos a los alumnos satisfagan sus necesidades y proporcionen un ambiente agradable para la experiencia de todos.

La UNAD promueve la excelencia académica a través de sus programas de desarrollo intelectual, físico, social y espiritual. La misma recibe estudiantes que desean superarse y que deciden, libremente, acogerse a los principios que la universidad sustenta.

La UNAD se apoya en los valores de la fe cristiana, integrados con actividades vocacionales y experiencias vivenciales, conduciendo al educando hacia el servicio al prójimo, al fortalecimiento de la familia, al mejoramiento de la sociedad, al respeto a la Patria y al amor a Dios.

### **Objetivos**

La presente política de bienestar estudiantil tiene, como objetivos fundamentales, los siguientes:

**Objetivo general.** Ofrecer una relación armoniosa entre los diversos departamentos de la Universidad Adventista Dominicana y la comunidad estudiantil, con el propósito de que la comunidad académica conozca las situaciones individuales y colectivos de los estudiantes para brindar el mejor servicio y de manera eficiente.

### **Objetivos específicos**

1. Orientar al estudiantado sobre los canales de servicios a los que puedan dirigirse ante cualquier inquietud personal, académica y profesional en su vida universitaria.
2. Motivar a los estudiantes a participar, de manera activa y efectiva, en las actividades espirituales, académicas, sociales, deportivas y culturales que se realizan como parte de la formación profesional.
3. Canalizar, en coordinación con Asistencia Académica, los medios disponibles para costear los estudios universitarios a los alumnos de escasos recursos económicos.

4. Facilitar los procesos a la comunidad estudiantil para su retención y permanencia.

### **Orientación Universitaria**

El Departamento de Orientación Estudiantil es el responsable de guiar al alumno universitario en el aspecto emocional, académico y, en última instancia, personal. Debe velar porque los alumnos puedan contar con el apoyo necesario, que les ayude a nivelar los aspectos emocionales y a sobrellevar cualquier situación que pueda ser un impedimento de su éxito académico.

Además, el Departamento de Orientación Estudiantil también es el responsable de evaluar a los postulantes a ser estudiantes en su proceso de admisión y, de ser requerido, en su proceso de formación superior completa. En otro orden, debe impartir charlas y orientaciones que fomenten la salud mental de la comunidad educativa, efectuando todos los mecanismos de lugar que aporten al desarrollo saludable de los estudiantes.

### **Becas por Excelencia Académica**

La Universidad cree que la excelencia académica es algo fundamental para el desarrollo de buenos profesionales. Es por esto por lo que, la Institución ofrece dos becas parciales para los estudiantes que, durante los últimos tres años de Secundaria, hayan obtenido buenas calificaciones. Las mismas van dirigidas a alumnos adventistas provenientes de todos los centros de estudios y a otros, de cualquier denominación, que hayan pertenecido al sistema de colegios adventistas durante, al menos, 10 años.

### **Créditos Educativos**

La UNAD tiene convenios con algunas instituciones financieras que otorgan crédito educativo a los estudiantes, para cubrir el 100% de la carrera, además de acceder a una línea de crédito paralela para financiamiento de equipos requeridos para estudios. Todo esto, con las mejores tasas del mercado.

Los desembolsos se realizan acorde al costo del período académico, directamente a la Universidad. Los pagos de las cuotas se hacen en base a lo desembolsado y los estudiantes podrán saldar el monto desembolsado sin penalidad alguna, además de contar con, hasta cinco años, para saldar el monto restante una vez finalizada la carrera.

### **Programa de Seguimiento Estudiantil**

En el transcurso de la carrera universitaria, el estudiantado se enfrenta a escenarios que afectan su rendimiento académico, originados por diversas fuentes; algunas de ellas, propias del alumno y otras, por factores del entorno (familiar, emocional y/o académico, entre otros). Para abordar estos efectos negativos, se hace necesaria la implementación de estrategias que permitan minimizarlos. Por este motivo, la VBE, en el marco del programa de retención estudiantil, propone un sistema de seguimiento y acompañamiento con la finalidad de identificar las posibles situaciones que interfieran con el desarrollo académico y las soluciones a los hechos encontrados.

El objetivo principal del Programa de Seguimiento Estudiantil es brindar atención oportuna a los alumnos para minimizar el bajo rendimiento y la deserción, mediante la implementación del proceso de seguimiento y acompañamiento estudiantil para potenciar su productividad.

### **Actividades Deportivas**

La UNAD incluye el deporte en su programa académico y cada año, celebra los Juegos Intramuros, que, además de ofrecer salud física a la comunidad estudiantil, también permite que nuestros alumnos liberen sus mentes, pongan en práctica el trabajo en equipo y refuercen las relaciones sociales.

### **Actividades Culturales**

Los fines de las actividades culturales incluyen involucrar a todos los estudiantes para resaltar las costumbres y tradiciones nacionales cónsonas con la filosofía de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Es de gran interés, fomentar la vida social y el compañerismo de la comunidad estudiantil, para que, de manera recreativa, se resalten las maravillas de cada región y sus diversidades, enfocando a Dios como Creador y Sustentador de la humanidad.

### **Centro de Recursos de la Información (CRI)**

El CRI de la UNAD desempeña un papel importante en el proceso enseñanza-aprendizaje, pues en él, se apoyan las actividades curriculares, de investigación y culturales de los diferentes programas académicos. Su misión es proveer apoyo a los programas de formación académica y la adquisición de competencias básicas para capturas de información que estimulen el desarrollo integral. Sus funciones principales son:

1. Proporcionar recursos que apoyen los programas curriculares y extracurriculares de la UNAD.
2. Facilitar a los usuarios, instrumentos modernos que le faciliten el acceso a la información y la recuperación de datos.
3. Catalogar y clasificar la información, siguiendo métodos y normas internacionales.
4. Mantener la calidad y excelencia en los servicios brindados a los usuarios.
5. Velar por la organización y la conservación de las colecciones que conforman el acervo bibliográfico.
6. Mantener programas de capacitación al usuario, para el mayor aprovechamiento de los servicios y recursos ofrecidos.

### **Capellanía**

El servicio de Capellanía opera bajo la supervisión del Departamento de Vida Espiritual. Su propósito es ministrar y dar apoyo emocional y espiritual a toda la comunidad estudiantil. Capellanía trabaja bajo un perfil filosófico que va en consonancia con el ministerio de Cristo, tal y como lo expresa el siguiente pensamiento: *“El Salvador trataba con los hombres como quien deseaba hacerles bien: les mostraba simpatía, atendía a sus necesidades y se ganaba su confianza. Entonces les decía: ‘Seguidme’”* (El Ministerio de Curación, p. 102). Reconocemos el valor y dignidad del ser humano como creación de Dios y, por tanto, se respeta el criterio y el pensamiento

de cada individuo dentro del marco de la libertad que Dios le concede, sin privar a nadie del apoyo y acompañamiento que se merece, sin importar sus creencias, cultura ni raza.

### **Colportaje Estudiantil**

El Programa de Colportaje Estudiantil promueve la fe en Dios y la salud integral por medio de las publicaciones adventistas. Ayuda a los jóvenes a costear sus estudios, mientras disfrutan de experiencias que los preparan para el éxito en la vida. Además, promueve el trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales dentro y fuera del programa. Es un soporte para la proclamación del evangelio y el medio eficaz para la consecución del logro de los sueños de nuestros estudiantes.



# UNAD

Universidad Adventista Dominicana